



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 004 DE LA COMISIÓN
 ECONÓMICA PERMANENTE DE 1 DE FEBRERO DE 2023**

En la ciudad de Quito D.M., a las 11H00 minutos del día miércoles 1 de febrero de 2023, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019 el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Humberto González, Decano de la Facultad de Ingeniería Química; Ing. Gustavo Pinto, Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental; Econ. Jorge Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Rubén Jarrín, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad; Ing. Edgar Machado, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas; Msc. Patricia León, Representante de Docentes de la Facultad de Cultura Física; Sr. Dennis Soto, Representante Estudiantil; Sr. Christopher Roberto Calle, Representante Estudiantil, Sra. Patricia Freire, Representante de Trabajadores, con ausencia justificada de Dra. Silvia Vega, representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: Asiste la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora Financiera y la Ing. Katy Jácome, funcionaria de la Dirección Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria presencial y actúa como Secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación de las actas del 25 de enero de 2023
2. Lectura de Informes
3. Lectura de Comunicaciones
4. Varios

1. Lectura y aprobación de las actas del 25 de enero de 2023

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2023 con el voto salvado de los miembros que no estaban presentes.

2. INFORMES

- 2.1** Se da lectura al Oficio Nro. **UCE-DGF-2023-0206-O** de 24 de enero de 2023, referente a la consulta a la Dra. Norma Alicia Pontet Ubal, para que aperture una cuenta en el Ecuador para pagar sus haberes, en relación al pedido de la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, quien solicita se autorice que el pago líquido de USD. 500,00 a favor de la Dra. Norma Alicia Pontet Ubal, Evaluadora Externa para la concesión del Premio



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

Universidad Central. En el citado informe se indica que "...Conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus resoluciones, al tratarse el pago a favor de la Dra. Pontet, de uno al exterior deben retenerse los montos de IVA (12% de la base imponible) y de impuesto a la renta (25% de la base imponible), por haberse generado el ingreso en una jurisdicción distinta a la de residencia de la Evaluador..."

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Acoger el informe de la Dirección Financiera y que se proceda con los descuentos que señala la norma. "...Conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus resoluciones, al tratarse el pago a favor de la Dra. Pontet, de uno al exterior deben retenerse los montos de IVA (12% de la base imponible) y de impuesto a la renta (25% de la base imponible), por haberse generado el ingreso en una jurisdicción distinta a la de residencia de la Evaluador...". Por el pago de USD 500,00 a favor de la Dra. Norma Alicia Pontet Ubal, Evaluadora Externa para la concesión del Premio Universidad Central.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 004 N° 0014– 2023

- 2.2** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en atención al pedido de la señora Secretaria Abogada de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental, quien solicita las reformas Presupuestarias del Curso de Muestreo estadístico – geoestadístico y evaluación del riesgo ambiental en sitios contaminados con hidrocarburos, reasigna recursos por USD. 388.80, sin cambiar el Presupuesto Codificado USD. 24.000,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar la reforma presupuestaria de reasignación por USD. 388.80 al presupuesto del Curso de Muestreo estadístico – geoestadístico y evaluación del riesgo ambiental en sitios contaminados con hidrocarburos, de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental, quedando un presupuesto codificado de USD. 24.000,00.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 004 N° 0015– 2023

- 2.3** Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido del señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, para el cálculo rubro a pagar por la asignatura "Gestión de las Finanzas Públicas", rubro a cobrar a los maestrantes por pérdida del módulo, si este valor debe ser pagado en base al total de alumnos matriculados en el programa o según el número de estudiantes que reprobaron y que tomarán el módulo para los maestrantes Álvarez Cumbal David German y Arias Villarreal Eivar Fabricio-módulo reprobado-Dirección de Posgrado-FCA-UCE, maestrantes el módulo de GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, en la maestría de Administración Tributaria periodo 2019-2021 y debido a que no existió en su debido momento programas que tengan continuidad, los maestrantes en mención de acuerdo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

al Reglamento General de Posgrado tomarán la asignatura de GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, en la maestría de **Administración Tributaria Cohorte II (2022-2023)** que actualmente se encuentra en ejecución.

Luego del análisis respectivo la Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Si las maestrías aprobadas constan en la nueva cohorte del mismo programa, el valor se divide para el número de estudiantes matriculados de la nueva cohorte incluidos los que han reprobado. En cambio, si el módulo se dicta únicamente para los estudiantes reprobados estos deben pagar en partes iguales el monto total.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 004 N° 016– 2023

2.4 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación a la solicitud de la señora Directora de Talento Humano, mediante el cual presenta el pedido del señor Docente Diego Renato Cárdenas Cárdenas para un Convenio de Pago de USD 36.427,80 a favor de la Universidad Central del Ecuador, por cuanto recibió indebidamente su remuneración pues él estaba autorizado una licencia sin remuneración, ha solicitado un plazo de 24 meses para pagar en cuotas de USD 1.517,83.

La Dirección Financiera en dicho informe recomienda se apruebe la concesión de plazo para el pago, pero con un inicial del 30% equivalente a USD 10.928,34, conforme se ha procedido en casos similares, y la diferencia de USD 25.499,46 se pague en 18 cuotas de USD 1,416,63: De acuerdo con el siguiente detalle:

	MES	CUOTA MENSUAL	MONTO DE LA DEUDA
			36.427,80
	feb-23	10.928,34	25.499,46
1	mar-23	1.416,63	24.082,83
2	abr-23	1.416,63	22.666,20
3	may-23	1.416,63	21.249,57
4	ago-23	1.416,63	19.832,94
5	sep-23	1.416,63	18.416,31
6	oct-23	1.416,63	16.999,68
7	nov-23	1.416,63	15.583,05
8	dic-23	1.416,63	14.166,42
9	ene-24	1.416,63	12.749,79
10	feb-24	1.416,63	11.333,16
11	mar-24	1.416,63	9.916,53
12	abr-24	1.416,63	8.499,90
13	may-24	1.416,63	7.083,27



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

14	jun-24	1.416,63	5.666,64
15	jul-24	1.416,63	4.250,01
16	ago-24	1.416,63	2.833,38
17	sept-24	1.416,63	1.416,75
18	oct-24	1.416,75	0,00

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE**:

1. Acoger la recomendación de la Dirección Financiera se apruebe la concesión de plazo para el pago, pero con un inicial del 30% equivalente a USD 10.928,34, conforme se ha procedido en casos similares, y la diferencia de USD 25.499,46 se pague en 18 cuotas de USD 1,416,63; del señor Docente Diego Renato Cárdenas Cárdenas.

De acuerdo al siguiente detalle:

	MES	CUOTA MENSUAL	MONTO DE LA DEUDA
			36.427,80
	feb-23	10.928,34	25.499,46
1	mar-23	1.416,63	24.082,83
2	abr-23	1.416,63	22.666,20
3	may-23	1.416,63	21.249,57
4	ago-23	1.416,63	19.832,94
5	sep-23	1.416,63	18.416,31
6	oct-23	1.416,63	16.999,68
7	nov-23	1.416,63	15.583,05
8	dic-23	1.416,63	14.166,42
9	ene-24	1.416,63	12.749,79
10	feb-24	1.416,63	11.333,16
11	mar-24	1.416,63	9.916,53
12	abr-24	1.416,63	8.499,90
13	may-24	1.416,63	7.083,27
14	jun-24	1.416,63	5.666,64
15	jul-24	1.416,63	4.250,01
16	ago-24	1.416,63	2.833,38
17	sept-24	1.416,63	1.416,75
18	oct-24	1.416,75	0,00



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

2. Que a Dirección de Talento Humano y la Unidad Administrativa de Gestión de Doctorados, establezcan un procedimiento y adopten las medidas necesarias para evitar pagos indebidos

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 004 N° 017– 2023

- 2.5 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación al pedido de la señora Secretaria Abogada de la Facultad de Cultura Física, en el que remite la resolución No. RESOLUCIÓN RCD-FCF-SE02-2023-006 del Consejo Directivo, mediante la cual se solicita la suscripción de un Convenio de Pago con garante solidario en un total de 3 (tres) cuotas, para el pago de las Maestrías del Rediseño de Entrenamiento Deportivo (MED-R) y Actividad Física (MAF). De acuerdo al siguiente detalle:

VALOR TOTAL	1era cuota	2da cuota	3 era cuota
USD. 4.020,00	USD. 2.010,00 Equivalente al 50% del valor total de la correspondiente maestría. Pagadera en la matrícula	USD. 1.005,00 Equivalente al 25% del valor total de la correspondiente maestría. Pagadera hasta finalizar el 4to módulo	USD. 1.005,00 Equivalente al 25% del valor total de la correspondiente maestría. Pagadera hasta finalizar el 8vo módulo

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Aprobar la suscripción de un Convenio de Pago **notariado** con garante solidario en un total de 3 (tres) cuotas, para el pago de las Maestrías del Rediseño de Entrenamiento Deportivo (MED-R) y Actividad Física (MAF), de la Facultad de Cultura Física. de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR TOTAL	1era cuota	2da cuota	3 era cuota
USD. 4.020,00	USD. 2.010,00 Equivalente al 50% del valor total de la correspondiente maestría. Pagadera en la matrícula	USD. 1.005,00 Equivalente al 25% del valor total de la correspondiente maestría. Pagadera hasta finalizar el 4to módulo	USD. 1.005,00 Equivalente al 25% del valor total de la correspondiente maestría. Pagadera hasta finalizar el 8vo módulo

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 004 N° 018– 2023



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

2.6 Se da lectura al informe de la Dirección Financiera en relación a su pedido mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto para el Curso de Actualización de Conocimientos de la Especialización en Contratación Pública II-III y IV Cohorte por USD. 46.116,00, dirigido a estudiantes que no terminaron en el tiempo establecido de acuerdo a la Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico. El Curso se desarrollará del 10 de marzo al 02 de abril de 2023, se estima la participación de 28 estudiantes que pagarán por Derecho de inscripción a cualquier modalidad de titulación en posgrado USD. 732,00; por Matrícula, actualización y aprobación de conocimientos USD. 549,00; y, por prórroga del segundo periodo académico ordinario para culminar y aprobar el trabajo de titulación en Posgrado USD. 366,00.

La Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Solicitar a la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, aclare y modifique el presupuesto para el Curso de Actualización de Conocimientos de la Especialización en Contratación Pública II-III y IV Cohorte:

1. Aclare en el Presupuesto de Egresos para Evento Académico, los rubros:
 - En Edición, Impresión, Reproducción de documentos
 - Materiales de Oficina
 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (monitor de qué características)
 - Maquinaria y Equipo (televisor de que características)
2. Se ubique únicamente los rubros directamente vinculados con el programa y el resto se gaste con los excedentes a cargo de la Facultad.

Denominación	Presupuesto	Observaciones
Mantenimiento de instalaciones	2.100,00	Cableado estructurado para el uso de equipos informáticos y mantenimiento de ascensores para el uso de tarjetas magnéticas de los Postgradistas.
Edición, impresión, Reproducción de documentos	1.969,00	Impresión de carnets de Identificación estudiantes, Letreros metálico de la Universidad Central de Ecuador y Posgrado
Difusión, Información y Publicidad	2.000,00	Publicación en medios de comunicación, difusión apertura para nuevos programas



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

Materiales de Oficina	3.200,00	Adquisición de carpeta decartón azul y portafolio decuero
Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	3.000,00	Adquisición de estandarte y posta estandarte para Posgrado
Bienes para procesos de incorporación de los maestrantes	4.000,00	Adquisición de birretes yestolas para titulación deestudiantes de posgrado.
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.600,00	Adquisición de un monitor paratrasmitir información de posgrado
Maquinaria y Equipo	2.500,00	Adquisición de un televisor para transmitir información de posgrado
Total Presupuesto Otros Presupuesto de Egresos para Evento Académico	21.369,00	

3 Comunicaciones:

- 3.1** El señor Secretario de la Comisión, hace conocer el Oficio **004 VAF** de 31 de enero de 2022, suscrito por el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector; Dr. José Luis Terán; Decano de Jurisprudencia; y, Dr. Patricio Salazar, Representante Docente con el que se adjunta el informe sobre el cálculo para la jubilación por compensación del Econ. Alberto Reinoso. El señor Presidente dispone que para mejor conocimiento se remita a los señores miembros y cuyo tratamiento se efectuará en la próxima sesión.
- 3.2** Se da lectura al correo remitido por el señor Rector para conocimiento de esta Comisión Económica quien adjunta el Oficio **Nro. UCE-CEISH-2023-0010-O** de 27 de enero de 2023 suscrito por el Dr. Rogelio Patricio Pazán León, **Presidente del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos** el mismo que solicita se autorice el presupuesto para los integrantes del CEISH-UCE para que puedan realizar el Diplomado de Bioética en la Universidad Nacional Autónoma de México.

La Comisión Económica luego del análisis **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

Solicitar al Dr. Rogelio Patricio Pazán León. **Presidente del Comité RESIDENTE COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS, informe:**

1. Detalle el presupuesto para el Diplomado de Bioética en la Universidad Nacional Autónoma de México.
2. Indique si el presupuesto forma parte de la aprobación presupuestaria de la Universidad Central del Ecuador aprobada por el H. Consejo Universitario.
3. Señale si el Diplomado de Bioética en la Universidad Nacional Autónoma de México está considerado como Diplomado Superior o como un curso de educación continua

Además, mantenga una reunión con el señor Vicerrector Administrativo y Financiero a efecto de absolver algunas inquietudes al respecto.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 004 N° 020– 2023

- 3.3** Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGA-2023-0300-O de 31 de enero de 2023** suscrito Arq. Alfonso Fernando Isch López, Director General Académico, con el cual da respuesta a la **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 020 N° 109 - 2022**, de 8 de junio de 2022,

la Comisión Económica por unanimidad **RESUELVE:**

Trasladar a conocimiento de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado el **Oficio Nro. UCE-DGA-2023-0300-O de 31 de enero de 2023** suscrito Arq. Alfonso Fernando Isch López **DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, que en su parte medular dice:** “En este contexto, y considerando que el REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA, se encuentra anclado a la responsabilidad académica. Ante lo cual la evaluación oral por segunda ocasión de trabajo de titulación de grado se consideraría como pérdida parcial y temporal de la gratuidad”.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 004 N° 021– 2023

4. Varios

- 4.1** El Ing. González consulta al señor Presidente, si ya existe algún resultado sobre la preocupación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas acerca de la Resolución de HCU que el aduce que a él y otros señores Decanos no han sido notificados. El señor Presidente indica que, si se ha conversado con el señor Decano de Jurisprudencia, y que el señor Decano de Ciencias Administrativas va a presentar al H. Consejo Universitario una petición sobre el tema.
- 4.2** El Ingeniero González consulta sobre las reuniones que tenían que efectuarse tanto con el señor Vicerrector y con la Dirección Financiera.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

El señor Presidente manifiesta que el foro de Decanos debe promover la reunión con la Dirección Financiera para que se trate sobre los techos presupuestarios de las Facultades y las posibles reformas. Y que la reunión con él con los señores Decanos es para tratar otros temas.

- 4.3** El señor Calle, consulta sobre la magnetización estudiantil, el señor Presidente manifiesta que el día jueves de esta semana la empresa proveedora del sistema automatizado de accesos peatonales y vehiculares, va a presentar el calendario sobre la carnetización de estudiantes.
- 4.4** La señora Patricia Freire consulta sobre los trámites efectuados en el Ministerio de Economía en relación al Contrato Colectivo.

El señor Presidente comunica que se mantuvo una reunión con la secretaria de Presupuesto, quien se mantiene en el criterio de que los trabajadores de la Universidad Central están sobrevalorados. Que se está gestionando una reunión con el Viceministro para insistir en el pedido.

- 4.5** El Ing. Pinto consulta si en la carnetización están considerados los estudiantes de los posgrados.
 El señor presidente manifiesta que sí.

Siendo las 13h30 se levanta la sesión

Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN